SALTA, 28 OCT. 2026

Res. H Nº 1722-26-

Expte. N.º 4166/26

VISTO:

La nota Nº 336/26 presentada por la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, mediante la cual solicita una ayuda económica para la realización del ***"IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas"***, que se llevará a cabo en la cuidad de Salta durante los días 02 al 04 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una actividad que cuenta con el aval académico de la Facultad de Humanidades mediante Resolución H. N.º 1418/26;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 047/26, aconseja otorgar una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, con imputación al ***Fondo de Apoyo a la Realización de Congresos, Jornadas y Otros***;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 13/10/2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00)**, para la organización del ***"IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas"*** a realizarse en la cuidad de Salta durante los días 02 al 04 de diciembre del corriente año. –

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el monto otorgado en el artículo 1º deberá ser reintegrado en su totalidad al Fondo de Apoyo a la Realización de Congresos, Jornadas y Otros, a efectos de garantizar la disponibilidad de recursos para futuros eventos académicos organizados por esta Facultad. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, DNI N.º 26.701.725, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2º.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno al **FONDO DE APOYO A LA REALIZACION DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS (S. Sub Unidad 027.001.011). -**

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa